

CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2019, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE ESTA PROVINCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Advertido error en la Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se aprueba el calendario escolar en los centros docentes no universitarios, a excepción de los de primer ciclo de educación infantil, de esta provincia para el curso académico 2019-2020, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En el punto número 17:

Donde dice:


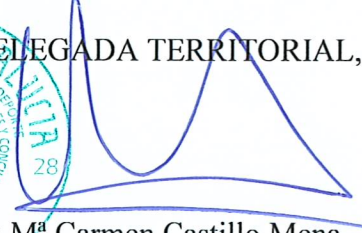
“Los días 4 de noviembre y 5 de diciembre de 2019 y 7 de enero y 26 de febrero de 2020, se considerarán días no lectivos.”

Debe decir:

“Los días 4 de noviembre y 5 de diciembre de 2019 y 7 de enero, 26 de febrero y 4 de mayo de 2020, se considerarán días no lectivos.”

Almería, 2 de julio de 2019

LA DELEGADA TERRITORIAL,



Fdo.: M^a Carmen Castillo Mena